



Salta, 19 de diciembre de 2016

Expediente N° 19.130/I3

RESCD-EXA N° 781/2016

VISTO la Resolución N° SO-570/14 y Res. N° SO-604/14, convalidadas mediante RESCD-EXA N° 097/15, con relación a la designación de la C.U. Daniela Betsabé Álvarez, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Interino, Dedicación Simple para la asignatura Álgebra Lineal y Geometría Analítica de la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria de la Sede Orán; y

CONSIDERANDO:

Que, en las resoluciones indicadas precedentemente de Sede Orán, se designa a la C.U. Daniela Betsabé Álvarez, a partir del 06 de noviembre de 2014 y por el término de un (1) año, siendo prorrogada su designación mediante Resolución N° SO-461/15, convalidada mediante Resolución N° 856/15 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas.

Que, Secretaría de Sede Orán, fs. 127, solicita la prórroga de designación de la C.U. Álvarez, a partir del 06 de noviembre de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2017, y mientras se cuente con la disponibilidad financiera.

Que la Dirección General de Administración de la mencionada Sede, eleva informe sobre la disponibilidad financiera, a fs. 125, para la presente prórroga.

Que, el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 14/12/16 resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación, con modificaciones; y

Por ello y en las atribuciones, que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

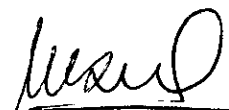
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Tener por prorrogada la designación de la C.U. Daniela Betsabé ÁLVAREZ, D.N.I. N° 27.160.290, en el cargo de JEFE de TRABAJOS PRÁCTICOS - INTERINO - DEDICACIÓN SIMPLE para la asignatura Álgebra Lineal y Geometría Analítica de la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 6 de noviembre de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2017 y mientras se cuente con la disponibilidad financiera.


ARTICULO 2°: Imputar la presente prórroga de designación en la partida presupuestaria correspondiente a los fondos provenientes del Convenio del Ministerio de Educación de la Nación - Secretarías de Políticas Universitarias N° 1031/2012 y la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3°: Hágase saber con copia: C.U. Daniela Betsabé Álvarez, Decanato, Vicedecano, Dirección General Administrativa Económica, Departamento de Personal de la Facultad, Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la Sede Regional Orán para su conocimiento y efectos.

hc
HAF
smv
amc


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.




Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.